

dicho lo que estimes mas aceptado. Lento, setiembre
diez y siete de mil ochocientos sesenta y siete."

Una solicitud de los invididos sobre pago
de sueldos, y otra del teniente coronel Antonio Collegas,
sobre rehabilitación de sus letras de retiro, pasaron a la
comisión de guerra.

Continuó la segunda discusion del código de
enjuiciamiento, y el Honorable Brugada observó con casos
prácticos, la necesidad de habilitar alguna vez a los ofi-
ciales de escribano para que puedan también ser testi-
gos en testamento, materia de que hablaba el artículo
trecientos veintena y cuatro en debate.

En la discusion del artículo trecientos seten-
ta y ocho, el Honorable Rojas indicó hallarse en contra-
diccion con el Código civil, y habiendo pasado a tercera
discusion los diputados siguientes hasta el trescientos ochan-
ta, la Presidencia levantó la sesión.

El Presidente.

Pedro Carbo

El Secretario.

P. Rendón

ARCHIVO

Sesión del 18 de setiembre.

Se abrió con los Honorables Presidente, Vice-
presidente, Ilustres Cónsules, Brugada, Mato, Reboloa,
Cavallos, Gómez de la Torre, Galdíaz, Bonet, Rosellón,
Rojas, Montañas, Quintana, Rodríguez, Sáenz, Vitanis,
Dívalos i Bolívar; i se leyó i aprobó el acta de la

sesión anterior.

Vivió en seguida discusión el proyecto sobre concesión de sufragio universal a la madre del personero Africo Gacido, i el Honorable Gómez de la Torre observó que las designaciones era abusante i inconveniente; por que conforme a las leyes debían tener solo los tres quintos parte del sueldo de su clase, i con una concesión odiosa que podía bajar la susceptibilidad de otras vidas. Los Honrables Vicepresidente i Alcalde observaron a su vez que no caigan la parte designada por la ley si no estaban en proporción con la consideración de haber sustraído el sueldo al fisco en los trabajos de fortificaciones del Guayaquil contra la guerra de España. El Honorable Gómez de la Torre replicó que no era exclusiva del Ecuador la causa de las alianzas, i que las agraciadas no quedaban desatendidas, si además de la función legal que se les establecía en el Ecuador, debían tenerla también en el Perú. Terminado el debate, el proyecto pasó a tercera discusión.

Puerto en seguida discusión el proyecto que crea un procurador fiscal en la Nación, el Honorable Dívalos dijo que la función resulta estrictamente constitucional. Sustituyó, por que no podía ejercitarse contra el encargado del fisco que invoca la suficiencia de las leyes para el ejercicio del mandato; e inconstitucional, por que la Constitución no proveía la facultad de su creación; i que por tanto debía quedar sobre la mesa. Hasta entonces en este sentido con apoyo del Honorable Dívalos i los Honrables Vicepresidente, Páez i Bricheli se combatieron demostrando que era contraria a las ventajas que vivieron de las discusiones i ilustraron el juicio del legislador: que leyes de fisco casan que el proyecto fuese inconstitucional, estabaclaro i terminante la

atribución sería del artículo trigesito i nuevo constitucional que faculta al Congreso para crear en filios i soberanos funcionarios cuyas decisiones no estén atribuidas a otros poderes; i que los concisos de un procurador fiscal era tanto más importante i perniciosa, cuando que la confusión habría demostrado inmediatamente hasta donde había llegado los abusos del poder.

El Honorable Gómez insistiendo en la inutilidad, dijo que las instituciones del procurador fiscal venían del norte, aludiendo a Colombia i su sistema actual, i que no se debía emitir. Los Honorables impugnadores manifestaron que las instituciones venían del sistema republicano de la administración del Norte, el mejor modelo de la verdadera república. Votadas la moción, resultó negada, i el proyecto pasó al tercera discusión.

Visto en tercera discusión el proyecto que dotó una acción de gracia a los Presidentes i Vicepresidentes del Perú, Chile i Bolivia, fue aprobado i pasado a las Comisiones de redacción.

Visto en tercera discusión el que desaprobaba las ventas de terrenos contiguos a los caminos, el Honorable Gómez de la Torre con apoyo del Honorable Díaz Gómez, hizo moción de que se diese a sus autores, para que presentaran adendas, las disposiciones comunicantes respecto de las invasiones que hacen los particulares de los terrenos de todos los caminos nacionales. Discutida i puesta a votación, fue aprobada.

Auncióse acuerdo de los Honorable colofistadores i los Honorables Bustamante i Molleda a la presentación en manos del la Presidencia los siguientes proyectos aprobados con el Honorable Gómez: primero i que autorizara a los colofios de

Guayaquil i Decreto para conceder grados académicos (pasó a la Comisión de instrucciones políticas); segundo el que confiere el grado de general de división al Presidente del Chile (pasó a la de legislación); tercero el que determina el modo de computar el tiempo para prescribir un delito o acción (a la misma de legislación); cuarto el que declara a Portoviejo capital de Manabí; quinto el que concede a Domingo Castellanos la prioridad de diez años en un privilegio industrial; sexto el que aplica el producto del trabajo subsidiario del Maizal al camino del Maizal; i séptimo el que aplica igualmente esta misma contribución, a la reconstrucción del tramo de San Miguel en la provincia de El Oro, pasaron a las Comisiones de reformas internas.

Pasó a tercera discusión el proyecto sobre organización de los guardias nacionales, con las indicaciones siguientes: una del Honorable Gómez de la Torre habilitando a los jefes del cuerpo de inválidos para las pensiones de que habla el artículo primero; otra del Honorable Valdés sobre que se añada "jefes de los cuerpos" al artículo once.

Presentándose dos solicitudes, la una del Señor José Gabriel Pérez sobre reconocimiento de crédito, pasó a la Comisión de Hacienda; i la otra de la Hermandad penitencial de Santo Domingo de Guzmán sobre pago de sus empréstitos caídos por el Gobierno Provisional, pasó a la de peticiones. Con lo que si levantó la sesión.

El Presidente.

Pedro Carta

El Secretario.

P. Ondoro